



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 56880
(CUI 11001610810520140031401)
PEDRO ANTONIO RÍOS PEÑA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento del Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de siete (07) de septiembre de 2020 del H. Magistrado *HUGO QUINTERO BERNATE*, durante el lapso comprendido entre **doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m. hasta el nueve (09) de abril de la misma anualidad a las 5:00 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentado por la defensa de **PEDRO ANTONIO RÍOS PEÑA**, contra la sentencia proferida el 26 de agosto de 2019 por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que revocó la sentencia emitida el 9 de febrero de 2017 por el Juzgado Cuarenta y Ocho Penal del Circuito esta urbe y en su lugar, condenó a Ríos Peña por el delito de acceso carnal abusivo en concurso heterogéneo con actos sexuales, ambos con menor de catorce años y agravados, y este último en concurso homogéneo y sucesivo, dentro del mencionado término se allegó lo siguiente:

- Oficio 20211600011401 suscrito por el doctor MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA, Fiscal Séptimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios.
- Oficio No. PSDCP -No. 004 signado por el doctor JAIME MEJÍA OSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en siete (07) folios.
- Memorial suscrito por el doctor EFREN PINO BECERRA, Apoderado de **PEDRO ANTONIO RÍOS PEÑA** - recurrente, en nueve (09) folios.
- Memorial signado por el doctor Edilberto Carrero López, apoderado de víctima- no recurrente, en siete (07) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por la defensa de **PEDRO ANTONIO**

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

RÍOS PEÑA, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el cual **vence el dieciséis (16) de abril dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

PARTE O INTERVINIENTE	NOMBRE	CORREO ELÉCTRONICO
Fiscalía 7 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA	coordelegada.corte@fiscalia.gov.co o; Cristian.senen@fiscalia.gov.co
Procuraduría 2 Delegada para la Casación Penal	JAIME GUTIÉRREZ MILLÁN	mbayona@procuraduria.gov.co ; mhenaor@procuraduria.gov.co ;
Procesado (recurrente)	PEDRO ANTONIO RÍOS PEÑA	A través del asesor jurídico del Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá juridica.epcpicota@inpec.gov.co
Apoderado del procesado (recurrente)	EFREN PINO BECERRA	epibe285@hotmail.com
Apoderado de víctima (no recurrente)	EDILBERTO CARRERO LÓPEZ	ecarrero@defensoria.edu.co

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal